



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 356 -2013-MDM/AL

Máncora, 22 NOV 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

Que por cuestiones del quehacer Municipal ante los diferentes Organismos Gubernamentales, se requiere Autorizar el permiso al Prof. Víctor Raúl Hidalgo López - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, cuyo sentido corresponde que el Prof. Cosme Adalberto Villar Távora Primer Regidor de la Ciudad asuma las funciones del despacho de Alcaldía, hasta el retorno del titular del pliego;

Que, de conformidad con el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la comisión de servicios al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora - Prof. Víctor Raúl Hidalgo López, por motivos de realizar actividades del quehacer Municipal ante los diferentes Organismos Gubernamentales para el día Lunes 25 y Martes 26 de Noviembre del 2013, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Prof. Cosme Adalberto Villar Távora, mientras dure la ausencia del Titular.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE copia de la presente resolución al interesado y a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Cosme Adalberto Villar Távora
REGIDOR

Recibido 22.11.13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE